



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
0001267
FOLIO:
FECHA: 07/02/20

HORA: 16:55 HRS
RECIBO: S/ de Díez
(06 HAJAS)

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, Miguel Ángel Álvarez Melo, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto en los artículos 122 Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 numeral 1, inciso b), y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 96 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE UN SENDERO SEGURO EN LA COLONIA RENOVACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.

ANTECEDENTES

La Colonia Renovación, es una de las tantas unidades territoriales o colonias que conforman la Alcaldía de Iztapalapa de esta Ciudad de México; su superficie, abarca por lo menos setenta y seis manzanas, donde radican aproximadamente dieciséis mil habitantes y cuya zona se encuentra señalada con un alto índice delictivo.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En Renovación operan cerca de 480 establecimientos, que en conjunto emplean alrededor de 26, y la mayoría de estos establecimientos se dedican a Comercio minorista.

La colonia Renovación es una localidad del municipio Iztapalapa, en Ciudad de México, y abarca un área cercana a 52 hectáreas.

Población

En Renovación habitan alrededor de 16,300 personas en 3,770 unidades habitacionales. Se registran 3,117 personas por km², con una edad promedio de 24 años y una escolaridad promedio de 8 años cursados.

De las 20,000 personas que habitan en Renovación, 6,000 son menores de 14 años y 5,000 tienen entre 15 y 29 años de edad. Cuando se analizan los rangos etarios más altos, se contabilizan 6,000 personas con edades de entre 30 y 59 años, y 680 individuos de más de 60 años.

Economía

Según estimaciones Renovación tiene un output económico estimado en MXN \$1,100 millones anuales, de los cuales MXN \$710 millones corresponde a ingresos generados por los hogares y unos MXN \$400 millones a ingresos de los 480 establecimientos que allí operan.

Adicionalmente, se estima que en la colonia laboran 2,000 personas, lo que eleva el total de residentes y trabajadores a 20,000 personas.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En la colonia Renovación se registran unos 480 establecimientos comerciales en operación.

Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 1200 personas, equivalente al 60% del total de los empleos en la colonia.

- Concentración empresarial y comercial. A mayor densidad, mayor es la presencia de comercios.
- Densidad poblacional. A mayor presencia de edificios y vecindades, mayor es la cantidad de habitantes por hectárea.

PROBLEMÁTICA DETECTADA

Es el caso que si bien es cierto se siguen realizando grandes esfuerzos por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, incluso con la presencia de la Guardia Nacional y programas sociales que implementa la propia Alcaldía, sigue siendo necesario aplicar soluciones integrales al caso concreto, ya que es necesario ir al fondo de la problemática social en esta región de Iztapalapa respecto a la inseguridad y el alto índice de delitos de alto y mediano impacto.

Por lo que resulta necesario implementar otras acciones que coadyuven a disminuir el índice delictivo específicamente de la Colonia Renovación por lo que nos dimos a la tarea de escuchar a los vecinos que forman parte del Comité Ciudadano de esta colonia, quienes nos informaron que ya se ha asignado recursos para la



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

implementación de un Sendero Seguro, **concretamente en Avenida 5**, para el Mejoramiento Barrial y Comunitario lo cual permitirá arrancar con estas acciones de mitigación de riesgos como acción que realiza la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social por vía de la Dirección Ejecutiva de Mejoramiento Barrial y Comunitario en los términos aprobados en Asamblea Ciudadana para tal efecto.

Dado la dimensión territorial que ocupa la Colonia Renovación consideramos necesario la asignación de recursos económicos y humanos de las diferentes áreas de la administración de parte de la Alcaldía para que de manera conjunta y coordinada se desarrolle dicho proyecto y los alcances en cuanto a la realización de un sendero seguro sean mayores y con mejores resultados; un espacio territorial en el cual se realice limpieza general de toda la zona, mantenimiento de áreas verdes, colocación de jardineras; se planten una cantidad suficiente de plantas de lirio, pasto liriopé y dedo de moro; se poden los árboles, así como la apertura de cepa que permitan liberar luminarias para mejorar la iluminación de la zona; y se coloquen mucho decorativo y piezas de ornamento a lo largo del Sendero.

Sería conveniente que de manera simultánea se lleve a cabo el barrido de vialidad, y se pinten las fachadas de las casas y negocios que se encuentran en **Av. 5 en el tramo que comprenda dicho Sendero Seguro**.

Por otra parte resulta necesario la instalación de cámaras de video vigilancia y botones de auxilio que se instalen los postes como parte del programa "Mi C911E" (mi calle), por lo que en caso de una emergencia, se pueda alertar a las autoridades si se presenta la comisión de algún delito o alguna problemática vecinal que se tenga que atender con urgencia y se brinde una respuesta inmediata y oportuna tal como se ha realizado con la implementación de Senderos Seguros en nuestra Alcaldía en fechas recientes; lo cual es muy aplaudible tanto para el Gobierno de la



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad como para la Alcaldía, sin embargo tenemos que redoblar el esfuerzo ya que los pendientes históricos con nuestra demarcación siguen siendo muchos y diversos, no bajemos la guardia en temas de seguridad en Iztapalapa y en toda la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su **Artículo 21 Párrafo Noveno**, que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los **Municipios**, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

A su vez nuestra Carta Constitucional Local establece en su **Artículo 41**, en sus disposiciones generales lo siguiente:

1. La Seguridad Ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las **alcaldías** y sus habitantes, **para la prevención**, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México, solicita respetuosamente a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y a la Alcaldía de Iztapalapa la realización de un Sendero Seguro en la Colonia Renovación de dicha demarcación territorial.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a 11 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MIGUEL ANGEL ÁLVAREZ MELO